**La Defensoría de los Habitantes de la República**

**GENERALIDADES**

**Dirección de Promoción y Divulgación de Derechos**

**Profesional de Promoción**

Es el órgano responsable de facilitar el aprendizaje de las y los Habitantes acerca de los derechos que le asisten, así como de las instituciones creadas para hacerlos efectivos y de la Defensoría de los Habitantes como un recurso útil en la defensa y protección de estos, tomando en consideración los procedimientos y normativa vigente.

Los conceptos de educación, promoción y divulgación de los derechos, se sitúan en una etapa preventiva de los derechos de los habitantes e implica la generación de una verdadera cultura de los derechos que forme parte de todos los sectores sociales e institucionales, en un ambiente de solidaridad y participación. Algunas de las principales funciones de esta área son:

1. Diseñar, elaborar y ejecutar las distintas estrategias de información, divulgación, promoción y educación en el campo de los derechos humanos, dirigidas a la sociedad civil con el propósito de promover el conocimiento y defensa de los derechos de las personas frente a la acción del Estado.
2. Diseñar, elaborar y ejecutar estrategias de intervención que faciliten los procesos de información, sensibilización y capacitación de las y los funcionarios públicos, respecto a las responsabilidades del Estado y el respeto a los derechos ciudadanos, procurando una cultura de rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública.
3. Desarrollar procesos de investigación para identificar áreas vulnerables en el ejercicio pleno de los derechos humanos, cuyos resultados propicien una participación activa de las y los ciudadanos en la búsqueda de soluciones alternativas a los problemas.